

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 091-2026/GG

Lima, 22 JUN. 2026

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

VISTO: El Informe N° D000138-2026-SERPAR-LIMA-GP de fecha 16 de junio de 2026, emitido por la Gerencia de Parques, el Informe N° D000181-2026-SERPAR-LIMA-OPM de fecha 17 de junio de 2026 emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° D000837-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 17 de junio de 2026 emitido por la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, el Informe N° D000120-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 19 de junio de 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto aprobado con la Ordenanza N° 1787- 2014-MML, modificada por la Ordenanza N° 2639-2024-MML, precisa que el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento los Parques Metropolitanos, Zonales Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente, en conformidad con la Constitución Política del Perú, la normativa ambiental y demás disposiciones vigentes;

Que, mediante Ordenanza N° 2536, publicada en el diario oficial El Peruano el 07 de abril de 2023, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó la creación del programa municipal "Veterinarias Solidarias de Atención Integral a la Mascota – VETSOL", el cual debe ser implementado en las instituciones y organismos descentralizados de la Municipalidad Metropolitana de Lima, entre ellas, el Servicio de Parques de Lima, con la finalidad de lograr el bienestar tanto de las mascotas, sus propietarios y de la comunidad en general;

Que, con Memorando N° D000006-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 12 de enero del 2024, la Secretaría General encargó a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, la conducción, seguimiento y coordinaciones para el buen funcionamiento y gestión de las veterinarias solidarias ubicadas en los parques zonales y metropolitanos;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, de fecha 11 de julio de 2024, la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobó el Manual de Operaciones – MOP del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su Organigrama, siendo modificado posteriormente mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2026-MML de fecha 28 de abril de 2026, así como su organigrama;

Que, la Gerencia de Parques es el órgano de línea encargado de administrar los Parques Zonales y Metropolitanos a cargo de SERPAR LIMA, así como, de otras áreas con fines de deporte, recreación o cultura que se encuentren a cargo de la entidad por convenio u otras formas de colaboración interinstitucional. Siendo responsable de dirigir, organizar,



supervisar y controlar la adecuada operación, mantenimiento y conservación de las áreas verdes, la infraestructura física, el equipamiento y mobiliario; la seguridad de los visitantes y trabajadores en las instalaciones; los servicios deportivos, recreativos y culturales que se brindan al público; la colocación en arrendamiento de espacios para la mejora de la oferta de los usuarios; y las actividades ambientales y de ecoeficiencia; a nivel de los parques zonales y metropolitanos y otras áreas su cargo;

Que, para la mejor ejecución de los procesos desarrollados por las unidades de organización de SERPAR LIMA, se requiere desarrollar documentos de gestión que regulen los procedimientos específicos para cada proceso;



Que, para que la cobertura de atención del Programa Municipal VETSOL no se vea limitada debido a una inadecuada planificación y gestión de recursos, afectando el acceso oportuno de los usuarios, resulta necesario determinar los procedimientos y optimizar la gestión de las campañas veterinarias destinadas a garantizar la atención veterinaria preventiva, optimizar el uso de recursos y promover la salud animal y la tenencia responsable en los parques administrados por SERPAR-LIMA;

Que, en este contexto mediante Informe N° D000138-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 16 de junio de 2026, la Gerencia de Parques emite el Informe que sustenta la elaboración del "PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS VETERINARIAS 2026 – PROGRAMA MUNICIPAL VETSOL", así como la propuesta del Plan citado, con el fin de orientar sus esfuerzos a consolidar un servicio de bienestar animal accesible, preventivo y educativo dentro de la red de parques de SERPAR-LIMA;



Que, mediante el Informe N° D000181-2026-SERPAR-LIMA-OPM de fecha 17 de junio de 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización señala que la propuesta del "PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS VETERINARIAS 2026 – PROGRAMA MUNICIPAL VETSOL", cumple con lo establecido en la Directiva N° 002-2026/OPM/GG/SERPARLIMA/MML denominada "Directiva para la Gestión de Documentos Normativos Internos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA", por lo que emite opinión favorable.



Que, mediante Memorando N° D000837-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM de fecha 17 de junio de 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorga conformidad respecto a la aprobación del "PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS VETERINARIAS 2026 – PROGRAMA MUNICIPAL VETSOL" remitiendo los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su consideración, y de ser factible se emita la respectiva opinión legal a efectos de proseguir con el trámite administrativo correspondiente;



Que, mediante Informe N° D000120-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 19 de junio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica hace suyo el Informe N° D000121-2026-SERPAR-LIMA-OAL de fecha 19 de junio de 2026 de la Oficina de Asuntos Legales, que, al respecto, emite opinión favorable, por lo que eleva al Despacho de la Gerencia General la aprobación del "PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS VETERINARIAS 2026 – PROGRAMA MUNICIPAL VETSOL";



Que, la propuesta del "PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS VETERINARIAS 2026 – PROGRAMA MUNICIPAL VETSOL" corresponde ser aprobada mediante Resolución de Gerencia

General, Órgano de Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa de la Entidad y ejerce como Titular de la Institución, ello en virtud de lo establecido en el literal h) del artículo 12° del MOP de SERPAR LIMA el establece como una de las funciones de la Gerencia General "*Suscribir la correspondencia de la entidad y expedir resoluciones de Gerencia General en asuntos de su competencia*";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML y su modificatoria efectuada con Ordenanza N° 2639-MML, y conforme al Manual de Operaciones del SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011 y su modificatoria efectuada con Decreto de Alcaldía N° 007-2026-MML; y contando con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, Oficina de Planeamiento y Modernización y la Gerencia de Parques;

SE RESUELVE:

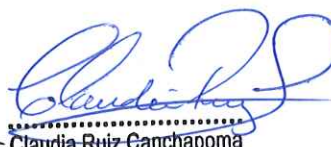
ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN N° 001-2026/GP/GG/SERPAR-LIMA/MML DENOMINADO "PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS VETERINARIAS 2026 – PROGRAMA MUNICIPAL VETSOL", documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia de Parques y las demás unidades de organización competentes adopten las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento del Plan aprobado.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, el "PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS VETERINARIAS 2026 – PROGRAMA MUNICIPAL VETSOL", a todos los Órganos y Unidades Orgánicas del SERPAR LIMA.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.serpar.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Ganchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima



PLAN ANUAL DE CAMPAÑAS VETERINARIAS 2026 – PROGRAMA MUNICIPAL VETSOL

PLAN N°001-2026/GP/GG/SERPAR-LIMA/MML

APROBADA CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 091-2026/GG

ROL	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN/CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Gerencia de Parques Gerente	Emilio Chero Valencia	16/06/2026	 SERPAR Emilio Chero Valencia Gerente de Parques Municipalidad Metropolitana de Lima
Revisado y visado por:	Oficina de Planeamiento y Modernización Jefe	Gricel Santos Lizana	17/06/2026	 SERPAR Gricel Santos Lizana Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Municipalidad Metropolitana de Lima
	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Jefe	Ricardo Jesús Méndez Cadenas	17/06/2026	 SERPAR Ricardo Jesús Méndez Cadenas Jefe Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Municipalidad Metropolitana de Lima
	Oficina General de Asesoría Jurídica Jefe	Jesús Edgardo Muñoz Zapata	19/06/2026	 SERPAR Mg. Jesús Edgardo Muñoz Zapata Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica Municipalidad Metropolitana de Lima
Aprobado por:	Gerencia General Gerente General	Claudia Eliana Ruiz Canchapoma	22/06/2026	 SERPAR Claudia Ruiz Canchapoma Gerente General Municipalidad Metropolitana de Lima



 MUNICIPALIDAD DE LIMA	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL		 SERPAR Servicio de Parques de Lima
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 2 de 23	



Índice

1. Objetivo.....	3
2. Base Legal.....	3
3. Alcance	4
4. Determinación y Priorización de Metas	4
4.1. Determinación de Metas Físicas Cuantificables (Periodo 2026)	4
4.2. Priorización de las Metas y Actividades	5
5. Estrategias para la Ejecución	5
6. Programación	7
Tabla N° 01 - PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2026.....	
7. Presupuesto / Financiamiento.....	7
8. Monitoreo / Seguimiento	11
9. Anexos.....	12



	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 3 de 23	

1. Objetivo

Establecer la planificación, organización y ejecución del Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 del Programa Municipal VETSOL, a fin de garantizar la atención veterinaria preventiva, optimizar el uso de recursos y promover la salud animal y la tenencia responsable en los parques administrados por SERPAR-LIMA.

2. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, Reglamento de la Ley Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ordenanza N° 2536-MML, Ordenanza que crea el Programa Municipal "Veterinarias Solidarias de Atención Integral a la Mascota - VETSOL" y que establece la certificación de establecimientos "Mascota Amigable" en la provincia de Lima.
- Decreto de Alcaldía N° 005-2024-MML, que Aprueba el Reglamento de la Ordenanza N° 2536, Ordenanza que crea el Programa Municipal "Veterinarias Solidarias de atención integral a la mascota - VETSOL" y que establece la certificación de establecimientos "Mascota Amigable" en la provincia de Lima
- Estatuto de SERPAR-LIMA aprobado con Ordenanza N° 1784-2014 y su modificatoria.
- Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, modificado por Decreto de Alcaldía N°007-2026-MML de fecha 28 de abril de 2026.
- Directiva N°002-2026/OPM/GG/SERPAR-LIMA/MML denominada "Directiva para la Gestión de Documentos Normativos Internos en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" aprobada con Resolución de Gerencia General N° 066-2026/GG de fecha 27 de abril de 2026.
- Directiva N° 01-2026/OPM/GG/SERPAR denominada "Normas y Procedimientos que Regulan la Implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA" aprobada con Resolución de Gerencia General N°045-2026-GG de fecha 18 de marzo de 2026.



	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 4 de 23	

3. Alcance

El presente Plan es de cumplimiento obligatorio para:

- Funcionarios y servidores de SERPAR-LIMA.
- Personal del Programa Municipal VETSOL.
- Administradores de Parques Zonales y Metropolitanos.
- Subgerencia de Deportes, Recreación y Cultura.
- Usuarios beneficiarios de las campañas veterinarias.

4. Determinación y Priorización de Metas

El Plan VETSOL orienta sus esfuerzos a consolidar un servicio de bienestar animal accesible, preventivo y educativo dentro de la red de parques de SERPAR-LIMA. A continuación, se determinan las metas específicas, su cronograma de ejecución cuantitativo y los criterios de priorización para el presente periodo.

La finalidad central del Plan Anual 2026 es consolidar un servicio continuo de atención veterinaria preventiva e itinerante junto con acciones formativas dentro de la red de parques administrados por SERPAR-LIMA.

Mediante el establecimiento de metas numéricas mensuales y bimestrales, el plan busca asegurar que los usuarios de los Parques Zonales y Metropolitanos accedan a prestaciones de bienestar animal de calidad (tales como consultas preventivas, desparasitaciones y control de ectoparásitos), optimizando al máximo el uso de los recursos humanos y materiales ya asignados al programa, y contribuyendo directamente a la salud pública y a la tenencia responsable en la provincia de Lima.

4.1. Determinación de Metas Físicas Cuantificables (Periodo 2026)

Para garantizar un control de gestión eficaz, se determinan las siguientes metas numéricas acumuladas a ejecutarse a lo largo del año 2026:

Meta de Atención Clínica Preventiva: Alcanzar un total de **750 consultas veterinarias y evaluaciones generales** (incluyendo evaluaciones preoperatorias).

Meta de Protección Sanitaria y Desparasitación: Aplicar un total de **1,150 tratamientos sanitarios**, divididos en 850 aplicaciones de antipulgas y 300 jornadas de desparasitación interna.

Meta de Educación en Tenencia Responsable: Dictar un mínimo de **14 charlas educativas e informativas** dirigidas a los usuarios de los parques.

	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 5 de 23	

Meta de Integración y Fidelización Comunitaria: Desarrollar **2 concursos masivos** enfocados en la socialización de mascotas y el fortalecimiento del vínculo entre SERPAR-LIMA y la ciudadanía.

4.2. Priorización de las Metas y Actividades

Para maximizar el impacto social y garantizar el uso eficiente de los recursos logísticos existentes en SERPAR-LIMA, la ejecución de las metas responderá a los siguientes tres criterios de priorización:

- **Priorización Territorial por Demanda de Usuarios:** Se priorizará la extensión de los horarios y la concentración de insumos en aquellos Parques Zonales y Metropolitanos que estadísticamente registren la mayor afluencia de familias con animales de compañía.
- **Focalización por Vulnerabilidad de Acceso:** Las campañas itinerantes enfocarán sus mayores esfuerzos de difusión y cobertura en los parques zonales ubicados en distritos periféricos de Lima Metropolitana, donde la población local cuenta con menores alternativas de servicios veterinarios accesibles.
- **Oportunidad por Calendario de Bienestar Animal:** Se priorizarán las actividades de gran envergadura (como concursos y charlas masivas) durante los meses que coinciden con efemérides internacionales del sector (junio, julio, agosto, setiembre y octubre), aprovechando la coyuntura para asegurar una mayor convocatoria y efectividad en el mensaje educativo.

5. Estrategias para la Ejecución

- Coordinación intergerencial entre VETSOL, Gerencia de Parques y Subgerencias.
- Implementación de campañas itinerantes en parques.
- Difusión mediante redes sociales, paneles informativos y medios locales.
- Inclusión de actividades educativas (charlas, concursos).
- Aplicación de protocolos de bioseguridad y atención veterinaria.
- Alineamiento de las actividades con las metas físicas y financieras programadas en el POI.

	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 6 de 23	

El Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL se encuentra articulado y alineado con la Actividad Operativa Institucional AOI50023200113: "Gestión del Programa VETSOL (Veterinaria Solidaria)", prevista en el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 Actualizado Versión 1 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA. Dicha actividad tiene como propósito consolidar un servicio permanente de atención veterinaria preventiva e itinerante, complementado con acciones de sensibilización y formación dirigida a los usuarios que concurren a los Parques Zonales y Metropolitanos del SERPAR LIMA.

En ese contexto, el presente plan constituye un instrumento técnico de gestión orientado a fortalecer las condiciones de bienestar animal, salud pública y convivencia responsable en los Parques Zonales y Metropolitanos. Asimismo, promueve la prestación eficiente y oportuna de servicios veterinarios, la prevención de riesgos sanitarios y el Desarrollo de espacios recreativos seguros y saludables para la ciudadanía.

TABLA 1: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2026 ACTUALIZADO VERSION 1

POI Actualizado Versión 1 : 2026
Unidad Ejecutora : 500232 – SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Centro de Costo : 10.26 – PROGRAMA MUNICIPAL VETSOL

CODIGO	ACTIVIDADES OPERATIVAS (AO)	UBIGE O	U. M.	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL	
				MET A	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
AOI50023200113	Gestión del Programa Municipal VETSOL (Veterinaria Solidaria)	Lima	Acción	Físico	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191	191	2,292



	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 7 de 23	

6. Programación

A continuación, se detalla la desagregación cronológica de las metas físicas asociadas a cada una de las campañas programadas para el año 2026:

Mes / Periodo	Campaña Operativa	Actividades Clave	Meta Física Específica (Indicadores Mensuales)
Junio	Día del Perro sin Pelo del Perú	- Consultas veterinarias - Aplicación de antipulgas	- Ofrecer 60 consultas clínicas orientadas. - Aplicar 100 tratamientos antipulgas.
Julio	Día Mundial del Perro	- Consultas generales - Aplicación de antipulgas	- Atender 130 consultas generales en campo. - Aplicar 250 dosis antipulgas.
Agosto	Día Mundial del Gato	- Charlas educativas - Desparasitación	- Dictar 3 charlas de bienestar y comportamiento felino. - Ejecutar 150 desparasitaciones preventivas.
Setiembre	Prevención de la Rabia	- Consultas veterinarias - Aplicación de antipulgas - Orientación sanitaria	- Brindar 120 consultas de orientación zoonótica. - Aplicar 150 tratamientos antipulgas.
Octubre	Canowen	- Charlas temáticas - Concurso de disfraces	- Dictar 2 charlas sobre convivencia en espacios públicos. - Desarrollar 1 concurso de disfraces y socialización.
Noviembre	Patitas Felices	Consultas generales	Brindar 140 consultas clínicas de cierre de año.
Diciembre	(Cierre)	Aplicación de antipulgas	Aplicar 150 tratamientos antipulgas.

7. Presupuesto / Financiamiento

La programación financiera detalla los costos que demandará la ejecución del Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL, los cuales ascienden a un monto total de **S/56,927.00**. Dicho financiamiento será atendido con cargo a los recursos asignados en el presupuesto institucional 2026, sin generar mayores gastos a los ya aprobados. El detalle correspondiente se presenta a continuación:



 MUNICIPALIDAD DE LIMA	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL		 SERPAR Servicio de Parques de Lima
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 8 de 23	

PROGRAMACIÓN FINANCIERA DETALLADA DEL PROGRAMA VETSOL 20265000

CUADRO FINANCIERO 2026			
ÍTEM	ACTIVIDADES OPERATIVAS	UBIGEO	TOTAL, S/
	SERVICIOS DE PERSONAL VETERINARIO Y ASISTENCIAL (JUNIO - DICIEMBRE)		
1	Servicios de Personal Médico Veterinario - Junio	LIMA	5,000.00
2	Servicios de Personal Asistencial (Recepción e Historias) - Junio	LIMA	2,500.00
3	Servicios de Personal Médico Veterinario - Julio	LIMA	5,000.00
4	Servicios de Personal Asistencial (Recepción e Historias) - Julio	LIMA	2,500.00
5	Servicios de Personal Médico Veterinario - Agosto	LIMA	5,000.00
6	Servicios de Personal Asistencial (Recepción e Historias) - Agosto	LIMA	2,500.00
7	Servicios de Personal Médico Veterinario - Setiembre	LIMA	5,000.00
8	Servicios de Personal Asistencial (Recepción e Historias) - Setiembre	LIMA	2,500.00
9	Servicios de Personal Médico Veterinario - Octubre	LIMA	5,000.00
10	Servicios de Personal Asistencial (Recepción e Historias) - Octubre	LIMA	2,500.00



	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 9 de 23	

CUADRO FINANCIERO 2026			
11	Servicios de Personal Médico Veterinario - Noviembre	LIMA	5,000.00
12	Servicios de Personal Asistencial (Recepción e Historias) - Noviembre	LIMA	2,500.00
13	Servicios de Personal Médico Veterinario - Diciembre	LIMA	5,000.00
14	Servicios de Personal Asistencial (Recepción e Historias) - Diciembre	LIMA	2,500.00
	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS CLÍNICOS Y CAMPAÑAS		
15	Insumos de diagnóstico y atención clínica (Algodón, termómetros, estetoscopios)	LIMA	15.00
16	Adquisición de spray antipulgas para campañas masivas (junio, Julio, Setiembre, noviembre)	LIMA	660.00
17	Adquisición de mascarillas de protección clínica multiplicadas por atenciones	LIMA	1,442.00
18	Adquisición de guantes descartables de examen multiplicados por dosis aplicadas	LIMA	1,300.00
19	Compra de material clínico fijo y reactivos de triaje para campo	LIMA	120.00
20	Adquisición de desparasitantes internos (Frascos en pastillas y jarabes preventivos)	LIMA	220.00
21	Compra de guantes y mascarillas por caja cerrada para protección del personal	LIMA	60.00



	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 10 de 23	

CUADRO FINANCIERO 2026			
	SERVICIOS DE DIFUSIÓN, IMPRESIÓN Y LOGÍSTICA DE EVENTOS MUNICIPALES		
22	Impresión de material educativo y guías informativas sobre zoonosis y rabia	LIMA	100.00
23	Diseño e impresión de folletos temáticos para charlas de convivencia	LIMA	100.00
24	Servicios de logística, acondicionamiento y premios para el concurso Canowen	LIMA	200.00
25	Propaganda impresa, paneles publicitarios y difusión del consultorio de cierre	LIMA	150.00
26	Útiles de oficina e impresión de expedientes y balances de metas finales	LIMA	60.00
	TOTAL, GENERAL		56,927.00



8. Monitoreo / Seguimiento

El monitoreo y seguimiento del presente Plan se realizará conforme al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO / MONITOREO											
Actividades	Meta	Medio de Verificación y/o Evidencia	Cumplimiento	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Campañas ejecutadas	24	Informes mensuales de ejecución de campañas.	Programado	x	x	x	x	x	x	x	
Cobertura de vacunación y triaje	750	Fichas clínicas físicas y digitales de Triage. Padrón de beneficiarios atendidos.	Programado	x	x		x		x	x	
Cobertura de desparasitación y antipulgas	1,150	Registro de control de stock y salida de almacén. Base de datos de mascotas tratadas (Antipulgas/Interno).	Programado	x	x	x	x		x	x	
Registros de mascotas (Historias Clínicas)	4,000	Sistema de registro digital VETSOL. Fichas de apertura de historia clínica física.	Programado	x	x	x	x	x	x	x	
Cronograma de seguimiento/monitoreo	100	Informes	Programado	x	x	x	x	x	x	x	
Nivel de satisfacción del usuario	≥90	Encuestas de satisfacción aplicadas al cierre de campaña	Programado	x	x	x	x	x	x	x	
Charlas de sensibilización realizadas	14	Listas de asistencia con firma y DNI de los usuarios. Registro fotográfico y filmográfico del evento educativo	Programado			x	x	x			



	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 12 de 23	

9. Anexos

- Anexo 1: Cronograma detallado de campañas 2026 – Programa Municipal VETSOL.
- Anexo 2: Registro de Campaña Veterinaria – VETSOL.
- Anexo 3: Protocolo de bioseguridad.
- Anexo 4: Material informativo de campañas.



	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 13 de 23	

ANEXO 1: Cronograma detallado de campañas veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL

1. Junio: Día del perro sin pelo del Perú

Objetivo operativo: promover la conservación, cuidado dermatológico y puesta en valor de esta raza canina nativa del Perú en el marco de su día nacional.

Actividades específicas:

- Consultas orientadas al cuidado de la piel y patologías comunes de la raza.
- Atención veterinaria general a mascotas concurrentes.
- Aplicación de protectores o antipulgas específicos.

Estrategia de ejecución: campaña temática enfocada en la identidad cultural y el bienestar animal. atención con recursos clínicos de los consultorios VETSOL y difusión focalizada en redes sociales resaltando la **Importancia de la raza nativa.**

Indicadores de logro: 60 consultas orientadas y 100 dosis aplicadas.

2. Julio: Día mundial del perro

Objetivo operativo: incentivar la tenencia responsable masiva aprovechando la alta afluencia a los parques durante las festividades de fiestas patrias.

Actividades específicas:

- Consultas veterinarias generales de descarte de patologías.
- Aplicación intensiva de dosis antipulgas.
- Orientación directa en salud animal a los transeúntes.

Estrategia de ejecución: despliegue de los equipos de VETSOL en puntos estratégicos de los parques metropolitanos con mayor registro de visitantes, monitoreo continuo de la atención y soporte con el personal administrativo asignado a la Gerencia de Parques.

Indicadores de logro: 130 consultas generales atendidas y 250 dosis de antipulgas aplicadas.

3. Agosto: Día mundial del gato

Objetivo operativo: promover el bienestar y control sanitario específico de la población felina en lima metropolitana.

Actividades específicas:

- Charlas de sensibilización sobre la importancia de la esterilización y el cuidado en interiores de los felinos.
- Jornadas de desparasitación interna para gatos y perros de la zona.

Estrategia de ejecución: adecuación de los consultorios para un manejo de bajo estrés para felinos (cat-friendly), uso de insumos del stock disponible. las charlas serán dictadas por los médicos especialistas del programa VETSOL



	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 14 de 23	

Indicadores de logro: 3 charlas de cuidado felino y 150 desparasitaciones preventivas realizadas.

4. Setiembre: Prevención de la rabia

Objetivo operativo: concientizar a la población sobre la prevención de enfermedades zoonóticas de alto riesgo para la salud pública.

Actividades específicas:

- Consultas veterinarias preventivas.
- Charlas y orientación técnica sobre el esquema de vacunación antirrábica y su obligatoriedad.
- Aplicación de tratamientos antipulgas complementarios.

Estrategia de ejecución: campaña de salud pública articulada informativamente con las directrices del sector salud. utilización de los recursos informativos internos y módulos itinerantes de VETSOL para captar la mayor cantidad de tutores de mascotas dentro de los parques.

Indicadores de logro: 120 consultas de orientación y 150 tratamientos antipulgas aplicados.

5. Octubre: "CANOWEN"

Objetivo operativo: fomentar espacios recreativos seguros, la socialización animal y la fidelización del usuario a través de actividades lúdicas familiares.

Actividades específicas:

- Charlas temáticas sobre cómo evitar el estrés en las mascotas durante festividades y manejo de conductas en espacios públicos.
- Concurso de disfraces aptos para mascotas y pasarela de socialización.

Estrategia de ejecución: evento temático de fin de mes aprovechando el fin de semana. uso de anfiteatros o explanadas dentro de los parques administrados. organización a cargo de la subgerencia de deportes, cultura y recreación junto con el equipo VETSOL, empleando materiales e instalaciones de la propia institución.

Indicadores de logro: 2 charlas especializadas de conducta y 1 concurso temático masivo.

6. Noviembre – Diciembre: "Patitas felices" (cierre de año)

Objetivo operativo: mantener el estatus sanitario preventivo de los animales de compañía antes del inicio de la temporada de verano y cierre del periodo fiscal 2026.

Actividades específicas:

- Consultas veterinarias generales y de control clínico final.
- Aplicación de antipulgas para prevenir infestaciones severas por el aumento de la temperatura.



	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 15 de 23	

Estrategia de ejecución: cierre del cronograma anual en todos los puntos fijos e itinerantes de VETSOL evaluación del cumplimiento de las fichas de atención. difusión y promoción digital continúa enfocada en el cuidado de las mascotas frente a los ruidos festivos de fin de año.

Indicadores de logro: 140 consultas clínicas de cierre y 150 aplicaciones de antipulgas.



	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa Municipal VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 17 de 23	

ANEXO 3: Protocolo de Bioseguridad

PROTOCOLO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD – VETSOL

2024



M.V. Dra. Nathali Ruth Cabrera Ojeda



	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 18 de 23	

INTRODUCCION Y OBJETIVOS

El presente protocolo establece las normas de bioseguridad de cumplimiento obligatorio para todo el personal médico, técnico, administrativo y de mantenimiento que participa en el Programa VETSOL de SERPAR-LIMA. Su objetivo es prevenir, controlar y mitigar los factores de riesgo biológico, garantizando la protección de la salud humana, el bienestar de los pacientes animales y la inocuidad de las instalaciones y espacios públicos administrados por la corporación municipal.



Marco Legal y Normativa de Protección Sanitaria y Animal

La ejecución de las actividades del Programa VETSOL y la aplicación de sus normas de bioseguridad se sustentan y protegen bajo el siguiente marco normativo nacional y metropolitano vigente:



- Ley N° 30407 – Ley de Protección y Bienestar Animal: Garantiza el bienestar y la protección de todas las especies de animales domésticos. Tipifica las obligaciones de los tutores y faculta a los programas municipales como VETSOL a intervenir en la promoción de la salud animal y la prevención del maltrato o sufrimiento innecesario.
- Ley N° 27596 – Ley que Regula el Régimen de Canes Potencialmente Peligrosos: Norma el uso obligatorio de bozal y correa para razas específicas en espacios públicos, lo cual fundamenta las restricciones de seguridad y bioseguridad aplicadas en las zonas de espera de las campañas.
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud: Establece las disposiciones de salud pública para la prevención de enfermedades zoonóticas. (transmisibles de animales a humanos, como la rabia o la leptospirosis) dentro del territorio nacional.
- Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aplicable de forma complementaria a los consultorios y campañas veterinarias itinerantes de SERPAR-LIMA.
- Ordenanza Metropolitana N° 2536-MML: Ordenanza que crea el Programa Municipal "Veterinarias Solidarias de Atención Integral a la Mascota - VETSOL", brindando el respaldo jurídico y competencial para el despliegue del servicio en la provincia de Lima.



	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 19 de 23	

Normas Generales de Bioseguridad Hospitalaria

Higiene, EPP y Prácticas en el Área de Trabajo

- ✓ **Condiciones Ambientales:** El lugar de trabajo debe mantenerse en óptimas condiciones de higiene y aseo, garantizando niveles confortables de temperatura, iluminación y ventilación. Está estrictamente prohibido fumar o consumir alimentos en el sitio de trabajo.
- ✓ **Refrigeración Segura:** Queda prohibido almacenar alimentos de consumo humano en las neveras o equipos de refrigeración destinados a sustancias contaminantes, vacunas, fármacos o reactivos químicos.
- ✓ **Principio de Universalidad:** Todo paciente animal debe ser manejado como potencialmente infectado. El lavado de manos es obligatorio antes y después de cada procedimiento, o tras tener contacto con material patógeno.



Uso de Equipos de Protección Personal (EPP):

- ✓ Uso sistemático de guantes plásticos o de látex para la manipulación de elementos biológicos e instrumental contaminado. Se utilizará un par de guantes por paciente.
- ✓ Se prohíbe tocar partes del cuerpo o manipular objetos ajenos al procedimiento con las manos enguantadas. El material empleado debe lavarse previo a retirarse los guantes.
- ✓ Emplear mascarilla y protectores oculares en procedimientos con riesgo de generación de salpicaduras, gotitas o aerosoles de sangre/fluidos corporales.
- ✓ Usar delantal plástico frente a riesgos de derrames importantes de fluidos orgánicos.
- ✓ Está prohibido deambular con los EPP fuera del área específica de trabajo.



Protección del Personal: Cualquier herida cutánea, por pequeña que sea, debe ser cubierta con esparadrapo o curitas antes de iniciar la jornada.

Manejo de Elementos Cortopunzantes

- ✓ Manipular con estricta precaución agujas, hojas de bisturí y cuchillas. Queda prohibido reutilizar, doblar, partir manualmente o cambiar estos elementos de un recipiente a otro.
- ✓ Los recipientes para cortopunzantes (cajas rojas rígidas) deben estar firmemente



	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 20 de 23	

sujetos. Se deben desechar las agujas halando la jeringa para que caigan dentro del contenedor utilizando una sola mano. Si no es posible, se desechará el conjunto completo (aguja y jeringa) sin desenfundar manualmente.

Desinfección de Superficies y Manejo de Incidentes



- **Sanitización Regular:** Realizar la limpieza y desinfección de superficies, mesas de atención y equipos al término de cada procedimiento y al finalizar la jornada.
- **Protocolo ante Derrames Biológicos:** En caso de contaminación accidental con sangre, orina o fluidos en superficies, se procederá a:
 - ✓ Cubrir con papel u otro material absorbente.
 - ✓ Verter hipoclorito de sodio a 5,000 partes por millón (ppm) sobre el material y el área circundante, dejando actuar por 30 minutos.
 - ✓ Limpiar la superficie con desinfectante a la misma concentración y culminar con agua y jabón. El personal encargado usará obligatoriamente guantes, mascarilla y bata.
- **Ruptura de Vidrio Contaminado:** Los restos de vidrio roto contaminado se recogerán exclusivamente con escoba y recogedor; nunca directamente con las manos.
- **Transporte de Muestras:** Los recipientes de transporte serán de material irrompible, con cierre hermético y preferiblemente con tapón de rosca.



Gestión y Clasificación de Residuos Sólidos

Los desechos generados por las actividades de VETSOL se clasifican y segregan de la siguiente manera:

- ✓ **Clase A:** Residuo Biocontaminado (Bolsa Roja / Tacho Rojo / Caja Rígida Roja): Destinado a materiales con presencia de fluidos biológicos, gasas, algodones, viales de vacunas vacíos o usados, guantes y elementos cortopunzantes (estos últimos van exclusivamente en la caja rígida). La ropa contaminada se transportará a lavandería dentro de bolsas plásticas rojas selladas.
- ✓ **Clase B:** Residuo Especial (Bolsa Amarilla): Destinado a medicamentos vencidos, reactivos químicos o restos de sustancias farmacológicas peligrosas.
- ✓ **Clase C:** Residuo Común (Bolsa Negra / Tacho Negro o Azul): Destinado a material de oficina, papeles, empaques secundarios de cartón o plástico, y residuos domésticos



	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 21 de 23	

que no hayan tenido contacto directo con el paciente animal.

Normas de Bioseguridad Especiales para Campañas Veterinarias Itinerantes

Debido a las características logísticas de las campañas de campo del Programa VETSOL (consultas, desparasitaciones y vacunación en parques), se dictan las siguientes disposiciones específicas:

Organización del Espacio y Zonificación

Las campañas itinerantes deben estructurarse obligatoriamente bajo un diseño de tres (03) zonas estrictamente identificadas:

Zona de Espera: Ubicada en un ambiente bajo sombra, espacioso, limpio y ventilado. Debe contemplar espacio suficiente para los propietarios y sus animales. Cerca de esta zona se dispondrá un tacho de desechos comunes (Clase C - Bolsa Negra).

Zona de Registro: Espacio destinado al control documentario, Triage inicial y llenado de la Ficha de Registro de la Actividad.

Zona de Atención Médica y Procedimientos: Área técnica restringida donde se aplican tratamientos, vacunas y consultas clínicas.

Control de Pacientes y Usuarios

Todos los animales deben ingresar obligatoriamente provistos de correa, arnés y, en el caso de las especies catalogadas bajo la Ley N° 27596 (canes potencialmente peligrosos), el uso de bozal es estricto y no negociable.

Se exigirá a los propietarios mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre mascotas en la zona de espera para evitar situaciones de estrés, agresiones o contaminación cruzada.

Ante el riesgo de contacto con material fecal en áreas comunes, el personal contará con bolsas plásticas para el recojo inmediato de deyecciones, exhortando al propietario a cumplir con la limpieza según las normas de cultura ciudadana.

Logística Sanitaria y Desinfección en Campo

Indumentaria: El personal veterinario y técnico deberá portar obligatoriamente uniforme institucional completo y bata blanca limpia durante toda la jornada.



	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML	Página 22 de 23	

Kit de Bioseguridad de Campaña: Cada módulo itinerante debe contar permanentemente con un stock suficiente de alcohol al 70%, guantes de látex, jeringas descartables y materiales clínicos indispensables.

Sanitización de Mesas de Examen: Las mesas de atención médica deben ser desinfectadas estrictamente después de atender a cada paciente, utilizando soluciones aprobadas de amonio cuaternario (de 5ta generación) o clorhexidina al 2%, debido a su rápida acción viricida y bactericida de amplio espectro.

Disposición de Desechos en Campo: Es obligatorio trasladar al terreno de la campaña la caja rígida roja para punzocortantes. Al finalizar la jornada, todos los viales de vacunas, jeringas y material desechable biocontaminado deben quedar sellados en bolsas rojas para su traslado al centro de almacenamiento institucional y posterior eliminación reglamentaria.

Protocolo de Contingencia ante Accidentes Ocupacionales

Frente a la ocurrencia de accidentes de trabajo que involucren riesgo biológico durante las campañas, el personal procederá bajo el siguiente esquema inmediato:

- ✓ Por Pinchazo o Corte con Material Contaminado: Retirar el guante, promover el libre sangrado de la herida bajo el chorro de agua corriente, lavar minuciosamente con abundante agua y jabón antiséptico, y aplicar una solución desinfectante (alcohol al 70% o yodopovidona). Reportar inmediatamente para la atención por el seguro médico institucional (SCTR).
- ✓ Por Mordedura o Arañazo de Pacientes: Lavar la zona afectada inmediatamente con abundante agua y jabón común durante un mínimo de 10 minutos (protocolo de prevención de la Rabia humana). Identificar los datos del propietario y de la mascota para el respectivo seguimiento e informe sanitario epidemiológico de acuerdo a la Ley General de Salud.



	Plan Anual de Campañas Veterinarias 2026 – Programa VETSOL		
	Número: N°001-2026/GP/GG/SERPAR LIMA/MML		Página 23 de 23

ANEXO 4: Material informativo de campañas



Campaña Veterinaria
PATITAS FELICES

Cuidar a tu mascota también es un acto de amor. Ven con tu engreído y podrás acceder a:

- Consulta pre operatoria gratis de castración y esterilización.
- Aplicación de Spray antipulgas 2x1.

Lunes a viernes de 10 a. m. a 4 p. m.
 Sábado de 10 a. m. a 12 m.

En colaboración con: **VETSOL** Veterinaria Solidaria

Del 16 de marzo hasta el 6 de abril
 Club Met Sinchi Roca, Comas

¡La ciudad no descansa, nosotros tampoco!

MUNICIPALIDAD DE LIMA



Charla Veterinaria
PATITAS FELICES

Cuidar a tu mascota también es proteger tu hogar. Ven con tu engreído y disfruta de:

- Charla gratuita sobre la tenencia responsable
- Desparasitación interna gratis para gatos y perros

En colaboración con: **<vetanis> VETSOL** Veterinaria Solidaria

Jueves 9 de abril, desde las 10 a. m.
 Club Metropolitano Sinchi Roca, Comas

¡La ciudad no descansa, nosotros tampoco!

MUNICIPALIDAD DE LIMA

